



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Alba Luz Restrepo Quiceno
Demandado	Wilson Alejandro Hernández Quiceno
Radicado	05001-40-03-013-2019- 01158-00
Auto	Sustanciación No. 195
Asunto	Incorpora citación-Requiere – Reconoce personería- Informa depósitos judiciales

En atención a la citación a notificación personal remitida al demandado **Wilson Alejandro Hernández Quiceno** (folios 14 a 17 del cuaderno principal), la misma no es de recibo, por cuanto se observa que sólo se anexó el formato de la citación y la guía de Servientrega sin constancia de recibo; aunado a ello debe indicarse que se indicó erradamente la fecha de la providencia a notificar, en consecuencia, se dispone requerir **a la parte demandante** para que se sirva enviar de nuevo el citatorio de notificación y allegar la copia de la documentación mediante el cual se demuestre si la parte citada, recibió o no el formato de la citación para la notificación personal e indicando la fecha de la entrega, si es del caso. Documentación que debe ser cotejada y sellada del servicio postal, de conformidad con el artículo 291 del C.G.P.

Por lo antentior, no es procedente acceder a la solicitud de emplazamiento, hasta tanto, se acredite que no fue posible notificar al demandado en la dirección **calle 44 N°90-56 Barrio Belén Altavista de Medellín.**

No se accede a autorizar la notificación por aviso, conforme lo solicita la demandante, puesto que no se ha acreditado que la notificación personal enviada al demandado, fuere efectiva.

Por otro lado, en atención a la sustitución de poder que antecede, se reconoce personería a la estudiante de Derecho Yenifer Yirlena Chaverra Perea, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.017.273.541, quien se

encuentra adscrita al Consultorio Jurídico de la Corporación Universitaria Americana.

Lo anterior, de conformidad al Decreto 196 de 1971.

Se pone en conocimiento de la parte demandante reporte de títulos actualizado, para los fines que estime pertinentes.

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
413230003471366	21768805	ALBA LUZ RESTREPO GARCENO	IMPRESO ENTREGADO	29/01/2020	NO APLICA	\$ 275.455,00
413230003482282	21768805	ALBA LUZ RESTREPO GARCENO	IMPRESO ENTREGADO	27/02/2020	NO APLICA	\$ 275.455,00
413230003507826	21768805	ALBA LUZ RESTREPO GARCENO	IMPRESO ENTREGADO	26/03/2020	NO APLICA	\$ 275.455,00
413230003526464	21768805	ALBA LUZ RESTREPO GARCENO	IMPRESO ENTREGADO	30/04/2020	NO APLICA	\$ 275.455,00
413230003538101	21768805	ALBA LUZ RESTREPO GARCENO	IMPRESO ENTREGADO	28/05/2020	NO APLICA	\$ 275.455,00
413230003561720	21768805	ALBA LUZ RESTREPO GARCENO	IMPRESO ENTREGADO	30/06/2020	NO APLICA	\$ 275.455,00
413230003567647	21768805	ALBA LUZ RESTREPO GARCENO	IMPRESO ENTREGADO	30/07/2020	NO APLICA	\$ 275.455,00
413230003581201	21768805	ALBA LUZ RESTREPO GARCENO	IMPRESO ENTREGADO	28/08/2020	NO APLICA	\$ 275.455,00
413230003590680	21768805	ALBA LUZ RESTREPO GARCENO	IMPRESO ENTREGADO	25/09/2020	NO APLICA	\$ 275.455,00
413230003611376	21768805	ALBA LUZ RESTREPO GARCENO	IMPRESO ENTREGADO	29/10/2020	NO APLICA	\$ 275.455,00
413230003621048	21768805	ALBA LUZ RESTREPO GARCENO	IMPRESO ENTREGADO	25/11/2020	NO APLICA	\$ 275.455,00
413230003636166	21768805	ALBA LUZ RESTREPO GARCENO	IMPRESO ENTREGADO	23/12/2020	NO APLICA	\$ 275.455,00
413230003652803	21768805	ALBA LUZ RESTREPO GARCENO	IMPRESO ENTREGADO	29/01/2021	NO APLICA	\$ 265.095,00
413230003665486	21768805	ALBA LUZ RESTREPO GARCENO	IMPRESO ENTREGADO	25/02/2021	NO APLICA	\$ 265.095,00
Total Valor						\$ 3.975.650,00

Finalmente, por la secretaria del despacho, compártase a la parte demandante el acceso al expediente virtual.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

A.

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 047 Fijado en un lugar visible de la secretaria del
Juzgado hoy 17 DE MARZO DE 2021 a las 8:00 A.M.

LEIDY JOHANNA URIBE RICO

La Secretaria

Firmado Por:

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

05001 40 03 013 2019 01158 00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

67f15a326be3c26883e9e5325654e125f2f8af67ccdd4e6e80d40e30885eba74

Documento generado en 16/03/2021 11:26:52 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>